PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 683

REF: E28-2020-22384-A s/ Proyecto Decreto pase a planta contratados de servicio. Centro Socioeducativo Aldea Tres Horquetas

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que propicia la incorporación a planta permanente del personal contratado de servicio que actualmente se desempeña en el Centro Socio Educativo Aldea Tres Horquetas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, cuyo detalle de beneficiarios obra en Anexo del proyecto.

A fs. 44 obra Dictamen N° 94/20 favorable de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria respecto de la medida que se propone.

A fs. 174/175 interviene la Dirección General de Recursos Humanos manifestando conformidad con el trámite del presente.

A fs. 178/181 obra dictamen favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos jurisdiccional, a cuyos términos me remito en honor a la brevedad.

II.- La medida propiciada se enmarca en las disposiciones y lineamientos dispuestos en la Ley 2086-C de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley 2257-A; el art. 54 inc. b) Ley 1092-A de Administración Financiera y en cumplimiento de la Sentencia N° 324/17 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco dictada en autos caratulados "Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes s/ Habeas Corpus" Expte N° 22/17, del registro de la Sala 3 de Asuntos Constitucionales.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

En este marco de situación, analizados los antecedentes traídos a estudio, y estando acreditada la intervención de las áreas técnicas pertinentes, este órgano asesor no tiene objeciones técnico - jurídicas que realizar al proyecto de decreto, debiendo continuar el trámite correspondiente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

23-12-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL